

Mujeres líderes comunitarias

Autonomía económica y desarrollo social

Razón
DE
SER
2025

Operación Bendición A.C.



COLABORAMOS HOY,
SOSTENEMOS EL MAÑANA

Problemática

De acuerdo con datos proporcionados en 2024 por el Instituto Mexicano para la Competividad (IMCO), respecto al Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico, entre 2006 y 2023, la igualdad de género avanzó de 64.3 a 68.5 en una escala de 0 a 100. Esto significa que aún faltan 134 años para cerrar las brechas de género en el mundo.

Respecto a los subíndices que se evalúan, el mayor avance en México concierne al Empoderamiento Político, ya que nuestro país ascendió del lugar 45 al 14 entre 2006 y 2024, esto debido al principio de paridad en los puestos de decisión política. Sin embargo, el subíndice evaluado como el más bajo corresponde al de la Participación y Oportunidades Económicas, el cual mide la participación de mujeres económicamente activas y la proporción que ellas ocupan en puestos de alto nivel jerárquico en el sector privado, además de las condiciones laborales que enfrentan las mujeres como la brecha de ingresos por género; en este ámbito, México ocupa el lugar 109 de 146 con un puntaje de 61.2. El Índice Global de Brecha de Género ha señalado la relevancia de poner particular atención a la economía del cuidado como un pilar clave para avanzar hacia una mayor igualdad de género.



Operación Bendición A.C.

En México, de acuerdo con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[1] en 2023, residían cerca de 67 millones de mujeres, que representan el 51.7 % de la población total, con una edad mediana de 33 años. De ellas, 21.7 % tenía menos de 15 años; 50.4 % tenía de 15 a 49 años; 17.3 %, de 50 a 64 años y 10.6 %, 65 años y más. Del total de las mujeres de 3 años y más, 3.9 millones (6.0 %) hablaban una lengua indígena. Las entidades que concentraron más de 75 % de las mujeres hablantes de lengua indígena fueron: Chiapas (17.5 %), Oaxaca (15.8 %), Veracruz (10.0 %), Puebla (7.9 %), Yucatán (7.7 %), estado de México (6.9 %), Guerrero (6.6 %) e Hidalgo (5.0 %). Respecto a la población afrodescendiente, 1.6 millones de mujeres se autoadscribieron como tal, lo que representa 2.4 % de la población femenina. Las entidades con mayor porcentaje de mujeres afrodescendientes fueron: Guerrero (9.5 %), Morelos (4.8 %), Quintana Roo (3.9 %), Colima (3.8 %), Oaxaca (3.6 %) y Tabasco (3.5 %).

En cuanto a situaciones de discapacidad, 4.7 millones de mujeres reportaron alguna discapacidad, lo que equivale a 7.1 por ciento. Además, 17.7 % informó tener alguna limitación para realizar actividades en la vida diaria. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) en 2023, las mujeres de 15 años y más sin discapacidad tenían en promedio 10.6 grados de escolaridad aprobados. En contraste, las mujeres con discapacidad habían aprobado solo 6.8 grados en promedio y las mujeres con limitación, 8.7 grados. Las mujeres hablantes de lengua indígena aprobaron 6.2 grados mientras que las no hablantes de lengua indígena, 10.1 grados.

Las Encuestas Económicas Nacionales (EEN) indican que en el periodo de 2022 a 2023, las mujeres participaron en forma determinante en el sector Comercio, en el cual representaron cerca de 50 % del personal ocupado, y también en los Servicios privados no financieros, con una participación promedio de 47.6 % en dos años. En las Industrias manufactureras constituyeron más de la tercera parte del personal ocupado, en tanto que su participación fue menor en los sectores de la construcción, y transportes, correos y almacenamiento, con promedios de 15.8 y 21.9 %, respectivamente.

En este sector, las mujeres rurales son un importante elemento en el desarrollo del campo y las labores agrícolas. En México, 950 mil mujeres trabajan en el sector primario (83.7% en agricultura, 12.7% en ganadería, 1.4% en pesca y 2.2 en otras actividades), sin embargo, enfrentan situaciones de exclusión en el ámbito educativo, económico, social, de salud e incluso, en el acceso a las tecnologías de la comunicación.[2] De acuerdo con datos de ONU-Mujeres, las mujeres rurales que se encuentran en estado de pobreza, presentan a nivel mundial, un alto índice de deserción escolar, ya que generalmente son vinculadas para ayudar en actividades domésticas asociadas a los roles de género, como son el cuidado del hogar, la cocina, el acarreo de agua para las labores de limpieza, el cuidado de niñas y niños, entre otras. En México solo el 33.9% de las mujeres rurales concluyen la educación primaria y el 30.5% llegan a la secundaria, sin embargo, uno de los indicadores más preocupantes es el que señala que 12.3% no tiene registro de escolaridad alguno.

La violencia contra las mujeres es un factor determinante que limita su acceso a otros derechos y oportunidades como el desarrollo económico, la participación política, acceso a servicios de salud, entre otros. Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida. Mientras que, de octubre 2020 a octubre 2021, 42.8 % de las de mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %), la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (16.2 %) y la violencia física (10.2 %).

Fundación ADO y Fundación Merced impulsan la categoría Mujeres Líderes Comunitaria para visibilizar y fortalecer estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, así como a la disminución de la brecha de género en los diferentes ámbitos, desde las perspectivas de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.



Objetivo

Reconocer el trabajo de una alianza exitosa entre una Organización de la Sociedad Civil (OSC) que sea donataria autorizada y un grupo organizado de al menos 4 mujeres (cooperativa o similar) que esté desarrollando o haya logrado desarrollar y consolidar un proyecto productivo sostenible, exitoso y vigente; **invitando a estas alianzas a presentar su postulación a la convocatoria Razón de Ser 2025 en su CATEGORÍA MUJERES LÍDERES COMUNITARIAS: AUTONOMÍA ECONÓMICA Y DESARROLLO SOCIAL.**

Población objetivo

OSC que sean donatarias autorizadas en alianza con grupos organizados.

Las OSC y los grupos de mujeres deben postularse en alianza para que puedan demostrar que el modelo de atención y acompañamiento es exitoso social, comunitario, culturalmente pertinente, y/o económicamente. Las OSC integrantes de cada alianza pueden ser de composición mixta (mujeres diversas y hombres), pero deben contar con liderazgos de mujeres en su estructura directiva y/o operativa; los grupos organizados, por su parte, deben estar conformados totalmente por mujeres en su diversidad. Se reconocerá el enfoque de derechos de la iniciativa, así como las capacidades de incidencia, acompañamiento y procesos de fortalecimiento de capacidades de la OSC, como los resultados sociales y económicos alcanzados por el grupo de mujeres, a través de su proyecto productivo, de liderazgo o promoción de la no violencia, para ellas, sus familias y su comunidad.

Cobertura

El proyecto deberá estar ubicado en los estados de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Características del proyecto o programa a reconocer

- Los proyectos y programas que trabajan con mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, que viven en situación de vulnerabilidad económica y social, incubando proyectos que promuevan la participación y liderazgo comunitario; así como proyectos dirigidos al autoempleo, tendientes a generar ingresos económicos para ellas y sus familias; proyectos e iniciativas de prevención y atención a la violencia con resultados demostrables de consolidación del proyecto productivo.
- Los proyectos deberán priorizar la participación y organización de las mujeres, así como promover cambios sociales y/o culturales en las personas integrantes, sus familias y/o las comunidades sin reproducir roles y estereotipos de género.
- Las propuestas deberán mostrar resultados verificables en el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, de sus habilidades personales y toma de decisiones, así como el desarrollo y apropiación de capacidades técnicas (producción, administración, planeación y organización) por parte del grupo de mujeres.
- Se espera que el proyecto incida o haya incidido en la generación de beneficios sociales y de cambio cultural (cambios en normas/roles de género) en las comunidades donde trabaja, lo cual deberá ser reflejado por medio de evidencias testimoniales (escritos, historias, fotografías y/o videos) sobre los procesos de empoderamiento de las mujeres del grupo y su participación en procesos de desarrollo económico, de participación y/o liderazgo comunitario.

Requisitos

DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- A** Tener al menos un año de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México.
- B** Ser una OSC/Cooperativa mexicana con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia del programa.
- C** Comprobar solidez institucional o que esté en vías de consolidación:
 - Contar con un órgano de gobierno e idealmente una estructura operativa remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales
 - Contar con una planeación operativa anual o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2025
 - Contar con un modelo de atención claro y documentado
 - Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización
 - Contar con alianzas estratégicas para su labor
 - Comprobar sostenibilidad operativa y financiera

DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS

- A** Estar conformados por al menos 4 mujeres pertenecientes a las comunidades donde se desarrolla el proyecto y ser ellas quienes toman las decisiones y manejan los recursos obtenidos.
- B** Las integrantes del grupo deben haber estado trabajando con la organización, en colaboración al menos el mismo tiempo de desarrollo del proyecto.
- C** Contar con una visión de trabajo colectivo para los próximos dos años.

- A** No podrán participar las organizaciones que:
 - Hayan sido reconocidas con el Reconocimiento Razón de Ser en los últimos tres años.
 - Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso.
 - Tengan directivos, administradores o integrantes del consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos o sindicatos.
 - Que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.
 - Participen en más de una categoría del Reconocimiento Razón de Ser 2025.

B En caso de ser la alianza reconocida, el monto del donativo podrá utilizarse para cualquier actividad que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social y para el fortalecimiento del grupo de mujeres.

C El Reconocimiento no podrá ser utilizado, bajo ninguna circunstancia, para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

ODS

Contribuir con el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en los siguientes objetivos:



Objetivo 1.
Fin de la pobreza



Objetivo 5.
Igualdad de género



Objetivo 10.
Reducción de las desigualdades



Operación Bendición A.C.

Líneas temáticas

A Podrán participar OSC que trabajan con mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, que viven en situación de vulnerabilidad económica y social, incubando proyectos que promuevan la participación y liderazgo comunitario; así como proyectos dirigidos al autoempleo, tendientes a generar ingresos económicos para ellas y sus familias; proyectos e iniciativas de prevención y atención a la violencia con resultados demostrables de consolidación del proyecto productivo.

B Los proyectos deberán priorizar la participación y organización de las mujeres, así como promover cambios sociales y/o culturales en las personas integrantes, sus familias y/o las comunidades sin reproducir roles y estereotipos de género.

Criterios particulares del proyecto

- Contar con enfoque de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación, pertinencia cultural e interseccional.
- Contribuir con su trabajo al logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, específicamente en los Objetivos 1, 5 y 10 relacionados con poner fin a la pobreza, aumentar la Igualdad de género y la inclusión social y económica través de la generación de oportunidades, respeto a sus derechos que generen autonomía y mejoren sus vidas.
- Estar dirigido a buscar la autonomía económica de las mujeres[3], su plena participación en la vida comunitaria y su rol clave para reducir la violencia de género, a través de proyectos colaborativos entre mujeres, que ayuden al reconocimiento mutuo y su empoderamiento.
- Contribuir a cambios sociales y/o culturales de género en las comunidades en las que opera, como concientización de la importancia de la inclusión de las mujeres y niñas en las decisiones que les afectan, modificación en roles o normas de género (por ejemplo, cambios en la distribución de cargas de cuidado), reducción de la violencia en contra de mujeres y niñas, sensibilización de actores locales sobre la igualdad de género, entre otros.
- Promover relaciones de colaboración entre el grupo y para con las comunidades en las que opera, generando lazos para el fortalecimiento del tejido social y comunitario.
- Contar con un modelo de atención exitoso con indicadores claros y resultados probados, así como posibilidades de ampliación a escala (en extensión o replicación en contextos similares).
- Contar con un modelo de atención participativo en el que las mujeres integrantes sean parte de las decisiones sobre la planeación, desarrollo y monitoreo.
- Mostrar resultados de sostenibilidad económica, así como los beneficios sociales asociados tanto para las integrantes del grupo, como para las comunidades donde opera el proyecto.
- Presentar evidencia testimonial y audiovisual (fotográfica y/o video) sobre los beneficios obtenidos con la implementación y desarrollo del proyecto productivo.

Proceso de postulación

Las organizaciones deberán llenar el formato único de postulación a través de la plataforma digital disponible en

<https://fundacionmerced.vform.io/>

Documentos financieros

Estados financieros dictaminados o certificados de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024).

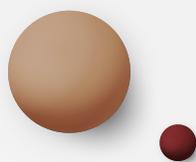
- Adjuntar:
- Dictamen
 - Notas a los estados financieros
 - Balance general
 - Estado de actividades
 - Estado de flujo de efectivo

Estos deben de presentarse con número de Cédula Profesional y firma del Contador(a) Público.

En caso de no contar con los estados financieros dictaminados adjuntar:

- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de flujo de efectivo y notas a los mismos
- Impresos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal y Contador(a) de la Organización

Adjuntar copia de la Cédula Profesional del Contador(a).



Documentos del equipo directivo y operativo de la organización

- Modelo de atención de la organización, el cual describa los programas, líneas de acción y/o servicios que ofrecen.
- Informe anual 2024.
- Organigrama actualizado con cargos del equipo operativo.
- Documento que mencione sus principales fuentes de financiamiento y estrategias para la generación de ingresos.
- Contar con un plan claro y congruente para avanzar en sostenibilidad organizacional y financiera.
- Video testimonial con duración máxima de 3 minutos sobre el proyecto. El cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube. El video debe responder lo siguiente:

¿Cuál es la razón de ser de la organización?
¿Cuál es la razón de ser del grupo de mujeres?
¿Cuál es la razón de ser de su alianza?
¿Cómo su alianza ha contribuido a generar mayor igualdad para las mujeres y niñas en su comunidad? (El video debe estar actualizado y realizarse específicamente para la convocatoria)



En la plataforma del registro podrás consultar un tutorial de cómo subir el video (El video puede ser grabado con tu celular).

Nota: Se anima a todas las organizaciones a participar, dándose preferencia a aquellas con menos de 20 años de constitución.

Sistematización

El documento que contenga la memoria del proyecto deberá contener los siguientes elementos:

CONTEXTO

- Nombre del proyecto
- Fecha de inicio y duración de cada fase (diagnóstico, planeación, desarrollo/implementación).
- El proyecto debe estar vigente al momento de la postulación.
- Comunidad(es) en la(s) que se desarrolla con descripción general de sus aspectos demográficos, económicos y sociales, desagregando información por sexo.
- Descripción de las problemáticas identificadas en relación a la igualdad de género, el acceso de las mujeres y las niñas a recursos (económicos, sociales, naturales, culturales)

DESARROLLO DEL PROYECTO



- Antecedentes.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de atención, en el cual se describa la metodología en general, y particularmente las formas de implementación para una intervención participativa con las mujeres y su comunidad.
- Descripción del grupo implementador de mujeres y memoria de su formación y fortalecimiento como grupo.
- Descripción de las estrategias y actividades desarrolladas en las fases diagnóstica, de planeación y de implementación.
- Vinculación con otras organizaciones y grupos aliados de múltiples sectores.
- Evidencias de evaluación y resultados.
- Resumen del ejercicio de gastos; especificar si el proyecto es o fue financiado por la organización, empresa privada, gobierno, etc. o si cuenta o contó con alguna coinversión (indicar fuentes y porcentajes).
- Argumentación sobre los grandes avances, cambios positivos, resultados exitosos y su posibilidad de ampliarse y/o replicarse (ampliación a escala).
- Lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Material probatorio (por ejemplo; memoria fotográfica, hipervínculos a videos, material didáctico, manuales, testimonios, etc.).

Proceso de evaluación

El Reconocimiento Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus Comités de Selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento de procesos organizativos y de la condición de vida de las mujeres indígenas y rurales, además de su gran compromiso con las causas sociales y de género hacia el tercer sector. Su experiencia, conocimiento y talento garantizan la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.



RAZÓN DE SER EN LA CATEGORÍA MUJERES LÍDERES COMUNITARIAS: AUTONOMÍA ECONÓMICA Y DESARROLLO SOCIAL

está conformado por un comité que evaluará las postulaciones con enfoque de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación, pertinencia cultural e interseccional.

Con base a los criterios mencionados anteriormente, la solidez institucional y del modelo de atención de la organización de la sociedad civil constituirá el 50% de la evaluación, mientras que el trabajo, experiencia y resultados del grupo productivo constituirá el otro 50% del 100% total de la evaluación.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el Comité de selección.

Recepción y preselección de postulaciones

Las organizaciones y grupos organizados podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital

<https://fundacionmerced.vform.io/>

19 de mayo
19 de junio

23:30hrs (hora del centro de México).

IMPORTANTE

Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios. Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

Selección de proyectos

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando cuatro filtros:



Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambas características serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.



Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica-operativa de la organización y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.



Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales detallados en las secciones anteriores; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.



Comité especializado

Publicación de resultados

Los resultados se publicarán el **5 de septiembre de 2025** en la página oficial de Razón de Ser.

www.razondeser.mx

    @FundMercedAC

Reconocimiento

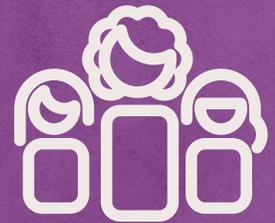
Fundación ADO y Fundación Merced entregarán a la organización seleccionada del reconocimiento en la categoría

Mujeres líderes comunitarias, Autonomía económica y desarrollo social

- Una escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge
- Un reconocimiento
- Un fortalecimiento institucional
- Un estímulo económico de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

LA CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EL
29 DE OCTUBRE DE 2025.

Razón DE SER 2025



HAZ CLIC
GLOSARIO

HAZ CLIC
PLATAFORMA

MÁS INFORMACIÓN EN

ASESORA DE LA CATEGORÍA

Fundación Merced, A.C
Wendy del Río
Oficial de programas de Inversión Social
convocatorias@fundacionmerced.org.mx

Nancy Salmerón Vargas
Razón de Ser 2025
Categoría Mujeres Líderes
Comunitarias, Autonomía Económica
y desarrollo social
Fundación Merced, A.C.